

RESOLUCIÓN No.74

02 noviembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores y miembros de cuerpo técnico.

FECHA	CATEGORÍA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	RIVAL
23 octubre	SUB 16 B	CARLOS M. HERNADEZ	CEFUCA LA CEJA	2 FECHAS ART 63-D	C.D REAL AMDRID LUGO
02 JUNIO	SUB 16 B	JOSE CANO	C.D REAL AMDRID 13 LUGO	4 FECHAS ART 63 F	CEFUCA LA CEJA

OTROS:

DECLARAR GANADOR CON UN MARCADOR DE (3X0) AL EQUIPO LEONEL ALVAREZ SOBRE PERLA VERDE . art 47 laf categoría juvenil B

DECLARAR GANADOR CON UN MARCADOR DE (3X0) AL EQUIPO TALENTOS BELLANITAS SOBRE INDEPENDIENTE SABANETA F.C . art 47 laf categoría sub 18 a

DECLARAR GANADOR CON UN MARCADOR DE (3X0) AL EQUIPO ESTUDIANTES DE MEDELLIN SOBRE PERLA VERDE art 47 laf categoría sub 18 a

DECLARAR GANADOR CON UN MARCADOR DE (3X0) AL EQUIPO SELECTA CONSULTING SOBRE TALENTO PAISA art 47 laf categoría juvenil c

* de conformidad con los w presentados por el equipoTALENTO PAISA categoría juvenil c , se expulsa del torneo. Se ordena dar traslado al comité ejecutivo para lo de su competencia .



Se citan a las instalaciones de la liga antioqueña de futbol a las siguientes personas

- Día : miércoles 7.11.2018
- Hora : 5:45 pm
-
- Delgado : C.D REAL MADRID 13 LUGO
- Delegado : CEFUCA LA CEJA
- Arbitro : neider lagarejo
- Asistentes : Joan rueda y Hamilton Sánchez AAA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dos (02), días del mes de noviembre de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBON RESTREPO

Comisión Disciplinaria

Kelly Daniela mazo realpes

Comisión Disciplinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veinticinco (25), días del mes de octubre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO

Comisión Disciplinaria